

Quito, 27 de marzo del 2017

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES ACCIONISTAS

Compañía Representaciones El Triunfo S.A.:

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, según el Art. 234 y 231 numerales 2-3 y 4 y por designación de Junta General donde fui designado Comisario Principal; presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Revisión de una adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

He realizado un control de forma continua del desenvolvimiento general de la Compañía, informando oportunamente al señor Gerente, por su intermedio al señor Presidente y al señor Contador, las novedades encontradas en su momento y las cuales han sido acogidas y mejoradas.

En Contabilidad he revisado cada uno de los comprobantes de ingresos y egresos verificando sus sustentos con los que fueron registrados contablemente, demostrando el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera.

La documentación se encuentra archivada en carpetas con su respectiva identificación, facilitando el trabajo.

El Presupuesto para el período económico 2017 de la empresa deberá basarse en cifras propuestas y metas justas que se pueda cumplirse.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos administrativos y operativos, la situación financiera de Compañía al 31 de Diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

LOS LIBROS SOCIALES Actas de Junta Generales Extraordinarias realizadas y Junta General Universal que se encuentran archivadas y firmadas legalmente

Carpeta de conciliación bancarias mensualizada se encuentra legalmente archivada junto con el estado del banco.

Libro de títulos y acciones de los socios a Diciembre de 2016 se encuentran archivadas, legalizadas en la Superintendencia de Compañías

OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía debe elaborar reglamentos internos y normas de procedimientos para cada uno de los departamentos Operativo y Administrativo, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY LABORAL

La empresa al cierre del presente ejercicio no ha contratado a ninguna persona y/o trabajador, por lo que ha cumplido con el ministerio de relaciones laborales en cuanto a contratos, actas de finiquito y beneficios sociales de sus trabajadores aplicando el código de trabajo.

RECOMENDACIONES:

- **Cambiar a una nueva plataforma informática.**
- **Tratar de cancelar cuentas por pagar más vencidas con Berkanafarma o realizar un cruce con las cuentas por cobrar.**

Atentamente

Lcda. Julissa Villacres

COMISARIO DESIGNADO